CONTRATO No. 4600107752 DE 2026
PERIODO DE VERIFICACIÓN:
DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2026
FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME: 24 DE JULIO DE 2026

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
NIT:	890.905.211 – 1
CONTRATISTA:	CONSULTORIA E INGENIERIA INTEGRAL S.A.S. CONINTEGRAL S.A.S.
NIT:	900.179.755-6
REPRESENTANTE LEGAL:	ALEXANDER FERNANDEZ ALVAREZ
CÉDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:	71.774.339
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO PARA REALIZAR MEDICIONES DE EMISIÓN DE RUIDO EN IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016.
VALOR INICIAL:	SEISCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS (661.594.400) Incluido IVA.
ADICIONES:	N/A
DURACIÓN:	DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, SIN SUPERAR LA VIGENCIA 2026.
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).
FECHA DE TERMINACIÓN:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTISEIS (2026).

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Con el objeto de describir el seguimiento realizado a la ejecución del 4600107752 de 2026, se presenta el Informe parcial de Supervisión del contrato de la referencia, con fundamento en la Ley 80 de 28 de julio de 1993, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 16 de julio de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 12 de julio de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 835 de 2021, y demás normas que regulan la materia, previos los siguientes ítems:

Es importante resaltar que el contrato estableció un plazo de ejecución de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS (266) DÍAS CALENDARIO, contados a partir del inicio registrado en la plataforma SECOP II, sin superar la vigencia fiscal 2026.

No obstante, se evidenció que el inicio de la ejecución contractual fue registrado en la plataforma SECOP II el 27 de abril de 2026, con fecha de terminación prevista para el 31 de diciembre de 2026. En consecuencia, el plazo efectivo de ejecución corresponde a DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (249) DÍAS CALENDARIO.

1. INFORME TÉCNICO:

Las mediciones de emisión de ruido realizadas durante la ejecución del periodo descrito, fueron priorizadas según lo estipulado en el numeral 12 de las especificaciones técnicas del proceso y para la evaluación de la emisión de ruido en periodo diurno o nocturno, se siguió el procedimiento de medición del ruido descrito en el Capítulo 1 del Anexo 3 de la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006, y para obtener los niveles de presión sonora continuo equivalente ponderado A corregidos (LRAeq,T y LAeq,T,Residual), el contratista ubicó el sonómetro en los lugares más idóneos para realizar las valoraciones según su concepto técnico.

Para la ejecución de las actividades de medición de ruido priorizadas en este contrato, se realiza un seguimiento constante a las condiciones climáticas. Este seguimiento es fundamental no solo para asegurar la validez de las mediciones de ruido, sino para proteger los recursos técnicos (especialmente los equipos de medición como los sonómetros, que son sensibles a la humedad) y los mismos recursos financieros del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Para verificar la viabilidad de los operativos de medición de ruido y salvaguardar los recursos del contrato, el pronóstico de precipitación del SIATA (Sistema de Alerta Temprana de Medellín y el Valle de Aburrá) se utiliza como herramienta principal para evaluar la viabilidad de la jornada. Este pronóstico se actualiza cada 6 horas y proporciona la probabilidad de lluvia para franjas horarias específicas: madrugada, mañana, tarde y noche. Sin embargo, se debe tener en cuenta que el pronóstico presenta un rango de incertidumbre debido a su ventana horaria de 6 horas, lo que significa que la lluvia podría ocurrir en cualquier momento dentro de ese periodo, generando un margen de error del cual no existe hasta el momento manera de contrarrestar.

Las condiciones meteorológicas en el Valle de Aburrá cambian a lo largo del día, y SIATA cada 6 horas, proporciona una actualización de dicho pronóstico. La información del pronóstico es específica para cada municipio y se encuentra dividida en ventanas de tiempo de la siguiente manera:



Ventana Horaria	
MADRUGADA	00:00 a 06:00
MAÑANA	06:00 a 12:00
TARDE	12:00 a 18:00
NOCHE	18:00 a 00:00

Para el presente informe se toma específicamente como referencia los reportes correspondientes al sector Medellín Centro ya que es la zona donde se realizará la ejecución del contrato.

Por lo anterior, aunque el pronóstico del SIATA es una guía útil, no se considera de manera definitiva, ya que la incertidumbre inherente a las predicciones meteorológicas requiere la consideración de otros factores. Estos incluyen el análisis de las condiciones climáticas locales, el comportamiento histórico de las lluvias en la zona y el seguimiento en tiempo real de cualquier cambio significativo en las condiciones atmosféricas que no se ven reflejadas en los pronósticos aportados.

La alta probabilidad de lluvia en una franja horaria, como la noche, puede abarcar un periodo de varias horas, **lo que aumenta la complejidad de la toma de decisiones**. En estos casos, si el pronóstico indica lluvias en cualquier momento dentro de esa ventana, las mediciones de ruido quedan comprometidas debido a que las condiciones de lluvia afectan la propagación del sonido y la precisión de los registros acústicos, además de representar un riesgo para los equipos técnicos.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Por otro lado, la protección de los recursos técnicos dispuestos para el contrato, en particular los equipos de medición como los sonómetros, constituye también una prioridad. Estos dispositivos electrónicos de alta precisión deben ser operados bajo condiciones adecuadas de protección para evitar fallas técnicas, descalibraciones o daños irreversibles. Esta precaución no solo busca preservar la integridad de los equipos, sino también garantizar la confiabilidad de los resultados obtenidos, evitando así errores que puedan comprometer la validez de los informes técnicos.

A pesar de la incertidumbre del pronóstico, se mantiene una comunicación constante entre la Unidad de Inspecciones de Convivencia y Paz, el contratista y el apoyo técnico a la supervisión para tomar decisiones informadas. La combinación de herramientas objetivas, como el pronóstico de SIATA, y criterios basados en la experiencia local y el análisis de las condiciones en tiempo real, permite decidir de manera oportuna si continuar o suspender las actividades.

Es por lo anterior, que en la ejecución de este contrato el pronóstico proporcionado por SIATA es una herramienta clave para la planificación de las mediciones de ruido, pero no es la única referencia utilizada para evaluar la viabilidad de las jornadas. Si bien ofrece una guía importante sobre la probabilidad de lluvia, su incertidumbre derivada de la ventana horaria de 6 horas exige considerar otros factores y herramientas complementarias. Esto asegura una toma de decisiones más informada y adecuada a las condiciones cambiantes del clima, que tampoco está exenta de cometer errores por la complejidad del asunto.

Lo anterior, se realiza debido a lo expresado en el Artículo 20 y al Anexo 3 capitulo 1 literal i) de la Resolución 0627 de 2006, el cual menciona las condiciones meteorológicas idóneas para realizar las mediciones de emisión de ruido, *“Las mediciones de los niveles equivalentes de presión sonora ponderados A, -LAeq,T- deben efectuarse en tiempo seco, no debe haber lluvias, lloviznas, truenos o caída de granizo, los pavimentos deben estar secos”. “No se efectúan mediciones con presencia de lluvia y si se llegaren a efectuar, sus resultados no son tenidos en cuenta”.* En caso de cancelar el operativo el contratista mencionará explícitamente en el informe de actividades el motivo por el cual y bajo órdenes de que Autoridad de Policía se procede a cancelar la jornada programada.

Las evidencias físicas de las actividades descritas en este informe están documentadas y reposan en la carpeta de seguimiento del contrato, custodiada por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

SEGUIMIENTO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DE 2026

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

-Mediciones de ruido realizadas entre el 1 al 7 de junio de 2026.

El lunes 1 y el miércoles 3 de junio de 2026, personal de la Unidad Inspecciones de Convivencia y Paz y de la Subsecretaría Operativa de la Seguridad remitió a la supervisión del contrato la programación correspondiente a las jornadas de medición de ruido previstas para los días 3, 5, 6 y 7 de junio de 2026.

Una vez recibida la programación, esta fue informada y coordinada con el contratista Consultoría e Ingeniería Integral CONINTEGRAL S.A.S., con el propósito de garantizar su presencia en los lugares y horarios establecidos para el desarrollo de las actividades de medición.

Copia de dicha programación reposa en la carpeta de seguimiento del contrato, como soporte de la coordinación realizada y de las actividades programadas en el marco de la ejecución contractual.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante las jornadas desarrolladas:

Miércoles 3 de junio de 2026.

Siendo las 12:00 horas del 3 de junio de 2026, se realiza consulta a la plataforma del SIATA con el objetivo de verificar la probabilidad de lluvia para el sector Medellín Centro en la franja horaria Tarde. Se observa que el pronóstico de precipitación es “Alta” para la Tarde.

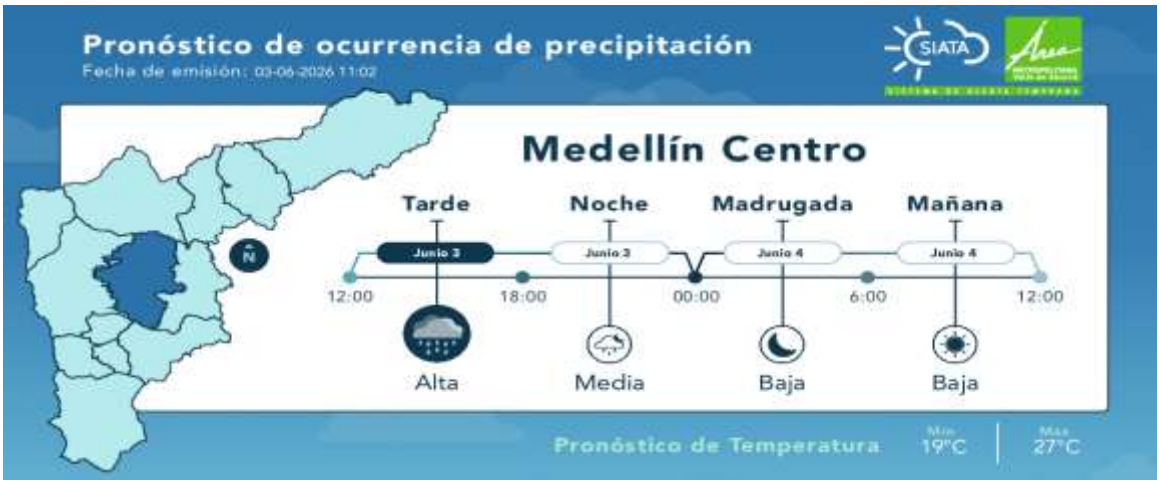


Imagen 1. Pronóstico de precipitación SIATA 3 de junio de 2026.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Aunque el pronóstico del SIATA es una herramienta clave para la planificación de las jornadas de medición de ruido, su utilidad está sujeta a ciertas limitaciones. En particular, su esquema de actualización cada seis horas y la falta de una hora específica de inicio o cese de lluvia generan un alto grado de incertidumbre. Esto implica que, aunque una franja horaria se clasifique con “Alta” probabilidad de precipitación, las condiciones reales pueden permitir la ejecución de las mediciones antes de que se presenten las lluvias.

Con base en la experiencia adquirida durante la ejecución de contratos anteriores, se ha evidenciado que es posible realizar mediciones válidas en condiciones secas dentro de esas ventanas, siempre que no se haya materializado la lluvia al momento de iniciar las actividades.

El personal de la empresa Consultoría e Ingeniería Integral CONINTEGRAL S.A.S., fue citado para hacer presencia el miércoles 3 de junio de 2026, a las 13:00 horas en el CAI López de Mesa ubicado en la Carrera 80 # 79C-130, Comuna 7 - Robledo del Distrito de Medellín. Para esta jornada se asignó un (1) equipo de medición de ruido, con el propósito de brindar soporte técnico y científico en la toma de registros acústicos, que puedan servir como evidencia para la autoridad de Policía en caso de ser necesario imponer medidas correctivas, conforme a lo estipulado en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, en relación con los niveles permitidos de intensidad auditiva.

En la Tabla 1, se socializan las novedades de la jornada:

#	EQUIPO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
x	1	La jornada inició a las 13:00 horas, una vez se contó con la logística y el acompañamiento del personal de la *Unidad de Coordinación de Inspecciones de Convivencia y Paz* y de la Policía Nacional. Posteriormente, la Comisión 1 recibió instrucciones para desplazarse a las instalaciones del Tecnológico de Antioquia (TdeA) con el fin de realizar la actividad programada. No obstante, debido a la presencia de precipitaciones leves y considerando que estas condiciones podían afectar el desarrollo del monitoreo, se tomó la decisión de cancelar la jornada. En consecuencia, la comisión retornó a las instalaciones de CONINTEGRAL S.A.S.		

Tabla 1. Establecimientos a los que se le valoró la emisión de ruido.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del procedimiento de medición de ruido, extraído del informe semanal de actividades identificado como **PLAN DE MUESTREO: 26-010-10; 26-010-12,** elaborado por el contratista.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia



Imagen 2. Registro fotográfico.

Valor del servicio: Equipo 1 $ 1.007.887 conforme al valor establecido en el contrato.

Viernes 5 de junio de 2026.

Siendo las 5:00 p. m. del 5 de junio de 2026, se realiza consulta a la plataforma del SIATA con el objetivo de verificar la probabilidad de lluvia para el sector Medellín Centro en la franja horaria noche. Se observa que el pronóstico de precipitación es “Alta” para la Noche.

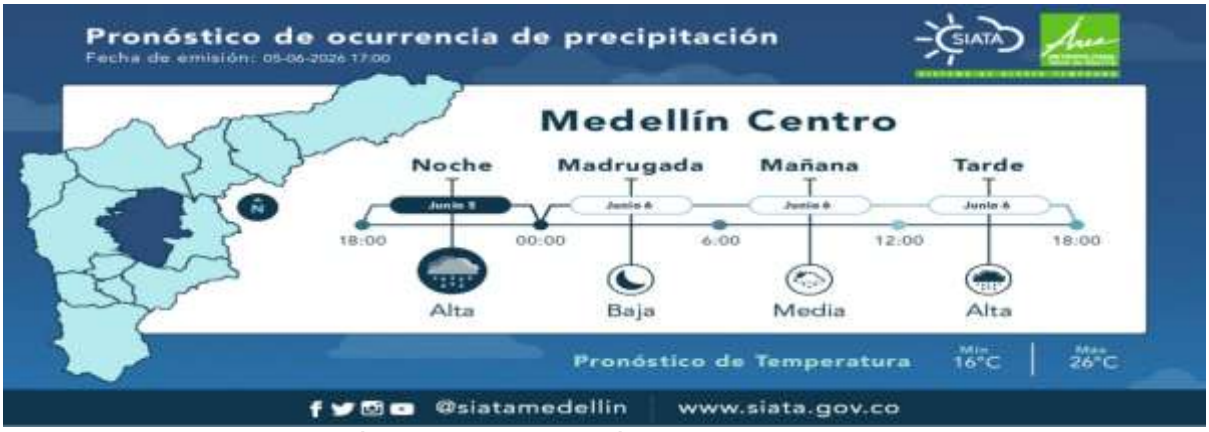


Imagen 3. Pronóstico de precipitación SIATA 05 de junio de 2026.

Aunque el pronóstico del SIATA es una herramienta clave para la planificación de las jornadas de medición de ruido, su utilidad está sujeta a ciertas limitaciones. En particular, su esquema de actualización cada seis horas y la falta de una hora específica de inicio o

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

cese de lluvia generan un alto grado de incertidumbre. Esto implica que, aunque una franja horaria se clasifique con “Alta” probabilidad de precipitación, las condiciones reales pueden permitir la ejecución de las mediciones antes de que se presenten las lluvias.

Con base en la experiencia adquirida durante la ejecución de contratos anteriores, se ha evidenciado que es posible realizar mediciones válidas en condiciones secas dentro de esas ventanas, siempre que no se haya materializado la lluvia al momento de iniciar las actividades.

Por tal motivo, y teniendo en cuenta dicha incertidumbre, se informa al contratista que, a más tardar a las 20:00 horas, se tomará la decisión definitiva sobre la ejecución o cancelación de la jornada programada, con base en las condiciones climáticas observadas en tiempo real.

El personal de la empresa Consultoría e Ingeniería Integral CONINTEGRAL S.A.S., fue citado para hacer presencia el viernes 5 de junio de 2026, a las 20:00 horas en el FUCOT ubicado en la Cra. 61 #48-104, Comuna 10 - Candelaria del Distrito de Medellín. Para esta jornada se asignó un (1) equipo de medición de ruido, con el propósito de brindar soporte técnico y científico en la toma de registros acústicos, que puedan servir como evidencia para la autoridad de Policía en caso de ser necesario imponer medidas correctivas, conforme a lo estipulado en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, en relación con los niveles permitidos de intensidad auditiva.

Adicionalmente, se solicitó un segundo equipo de medición de ruido para que hiciera presencia en Estación de Policía Candelaria ubicada en la Calle 44A # 55 - 50 a las 09:00 p.m.

Adicionalmente, se solicitó un tercer equipo de medición de ruido para que hiciera presencia en Estación de Policía Estación Castilla ubicada en la Calle 111A # 64C-180 a las 09:00 p.m.

En la Tabla 2, se socializan los procedimientos de medición de ruido realizados:

#	EQUIPO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
7	1	PUERTO BUFALO	Calle 52 #40-68	Incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

8		LA LINDA	Calle 53 #42-89	No incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva
x	2	Pese a que el contratista hizo presencia en el lugar y punto de encuentro a la hora indicada, se presentaron precipitaciones en la zona que impidieron continuar con la actividad.		
x	3	Pese a que el contratista hizo presencia en el lugar y punto de encuentro a la hora indicada, se presentaron precipitaciones en la zona que impidieron continuar con la actividad.		

Tabla 2. Establecimientos a los que se le valoró la emisión de ruido.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del procedimiento de medición de ruido, extraído del informe semanal de actividades identificado como **PLAN DE MUESTREO: 26-010-05; 26-010-06; 26-010-07**, elaborado por el contratista.



Imagen 4. Registro fotográfico.

Valor del servicio: Equipo 1 $ 1.560.684 + $ 1.560.684 conforme al valor establecido en el contrato.

Sábado 6 de junio de 2026.

Siendo las 5:30 p. m. del 6 de junio de 2026, se realiza consulta a la plataforma del SIATA con el objetivo de verificar la probabilidad de lluvia para el sector Medellín Centro en la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

franja horaria noche. Se observa que el pronóstico de precipitación es “Alta” para la Noche.

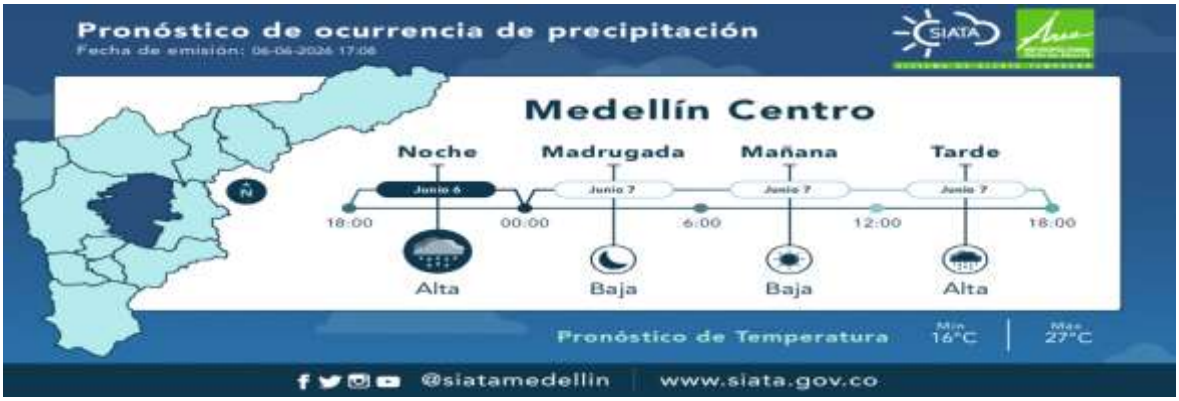


Imagen 5. Pronóstico de precipitación SIATA 6 de junio de 2026.

Aunque el pronóstico del SIATA es una herramienta clave para la planificación de las jornadas de medición de ruido, su utilidad está sujeta a ciertas limitaciones. En particular, su esquema de actualización cada seis horas y la falta de una hora específica de inicio o cese de lluvia generan un alto grado de incertidumbre. Esto implica que, aunque una franja horaria se clasifique con “Alta” probabilidad de precipitación, las condiciones reales pueden permitir la ejecución de las mediciones antes de que se presenten las lluvias.

Con base en la experiencia adquirida durante la ejecución de contratos anteriores, se ha evidenciado que es posible realizar mediciones válidas en condiciones secas dentro de esas ventanas, siempre que no se haya materializado la lluvia al momento de iniciar las actividades.

Por tal motivo, y teniendo en cuenta dicha incertidumbre, se informa al contratista que, a más tardar a las 20:00 horas, se tomará la decisión definitiva sobre la ejecución o cancelación de la jornada programada, con base en las condiciones climáticas observadas en tiempo real.

El personal de la empresa Consultoría e Ingeniería Integral CONINTEGRAL S.A.S., fue citado para hacer presencia el sábado 6 de junio de 2026, a las 21:00 horas en la Estación de Policía Buenos Aires, ubicada en la Carrera 10a # 45ac - 42 a las 09:00 p.m, Comuna 9 – Buenos Aires del Distrito de Medellín. Para esta jornada se asignó un (1) equipo de medición de ruido, con el propósito de brindar soporte técnico y científico en la toma de registros acústicos, que puedan servir como evidencia para la autoridad de Policía en caso de ser necesario imponer medidas correctivas, conforme a lo estipulado en el

artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, en relación con los niveles permitidos de intensidad auditiva.

Adicionalmente, se solicitó un segundo equipo de medición de ruido para que hiciera presencia en Estación de Policía de Belén, ubicada en la Carrera 73 # 14 - 45, a las 09:00 p.m.

En la Tabla 3, se socializan los procedimientos de medición de ruido realizados:

#	EQUIPO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
x	1 y 2	Siendo las 6:10 p. m. del 6 de junio de 2026, la supervisión del contrato, en articulación con la Unidad de Inspecciones de Convivencia y Paz y el contratista, decidió cancelar la actividad programada ante la previsión de condiciones climáticas desfavorables. Esta decisión se adoptó con el propósito de salvaguardar los recursos del contrato, proteger los equipos utilizados durante la jornada y garantizar que la actividad pudiera desarrollarse bajo condiciones técnicas y operativas adecuadas. En consecuencia, se determinó suspender la intervención y gestionar su reprogramación para una fecha posterior, de acuerdo con la disponibilidad de las partes y la existencia de condiciones meteorológicas favorables.		

Tabla 3. Novedades.

Ya que la actividad fue cancelada antes de que se hiciera presencia en el lugar de encuentro con más de 2 horas de anticipación, no se cuenta con registro fotográfico, ni se generan costos asociados al servicio.

Valor del servicio: Equipo 1 y 2 $ 0 conforme al valor establecido en el contrato.

Domingo 7 de junio de 2026.

Siendo las 5:30 p. m. del 7 de junio de 2026, se realiza consulta a la plataforma del SIATA con el objetivo de verificar la probabilidad de lluvia para el sector Medellín Centro en la franja horaria noche. Se observa que el pronóstico de precipitación es “Alta” para la Noche.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

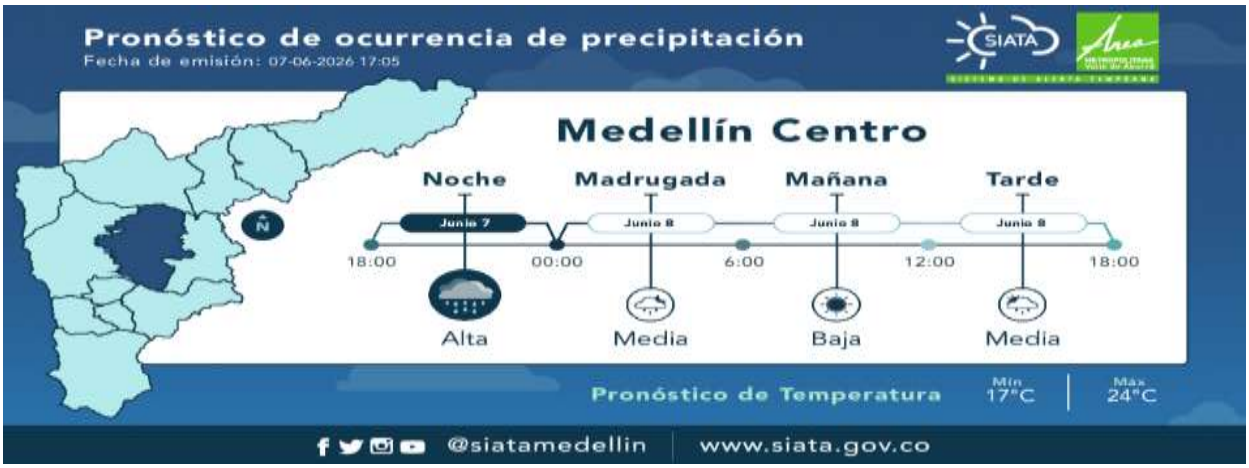


Imagen 6. Pronóstico de precipitación SIATA 7 de junio de 2026.

Aunque el pronóstico del SIATA es una herramienta clave para la planificación de las jornadas de medición de ruido, su utilidad está sujeta a ciertas limitaciones. En particular, su esquema de actualización cada seis horas y la falta de una hora específica de inicio o cese de lluvia generan un alto grado de incertidumbre. Esto implica que, aunque una franja horaria se clasifique con “Alta” probabilidad de precipitación, las condiciones reales pueden permitir la ejecución de las mediciones antes de que se presenten las lluvias.

Con base en la experiencia adquirida durante la ejecución de contratos anteriores, se ha evidenciado que es posible realizar mediciones válidas en condiciones secas dentro de esas ventanas, siempre que no se haya materializado la lluvia al momento de iniciar las actividades.

Por tal motivo, y teniendo en cuenta dicha incertidumbre, se informa al contratista que, a más tardar a las 20:00 horas, se tomará la decisión definitiva sobre la ejecución o cancelación de la jornada programada, con base en las condiciones climáticas observadas en tiempo real.

El personal de la empresa Consultoría e Ingeniería Integral CONINTEGRAL S.A.S., fue citado para hacer presencia el sábado 6 de junio de 2026, a las 21:00 horas en la Estación de Policía Aranjuez ubicada en la Carrera 55 # 95-97, a las 09:00 p.m., Comuna 4 – Aranjuez del Distrito de Medellín. Para esta jornada se asignó un (1) equipo de medición de ruido, con el propósito de brindar soporte técnico y científico en la toma de registros acústicos, que puedan servir como evidencia para la autoridad de Policía en caso de ser necesario imponer medidas correctivas, conforme a lo estipulado en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, en relación con los niveles permitidos de intensidad auditiva.

Adicionalmente, se solicitó un segundo equipo de medición de ruido para que hiciera presencia en CAI López de Mesa ubicado en la Carrera 80 # 79C-130, a las 09:00 p.m.

En la Tabla 4, se socializan los procedimientos de medición de ruido realizados:

#	EQUIPO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
x	1 y 2	Siendo las 6:15 p. m. del 7 de junio de 2026, la supervisión del contrato, en articulación con la Unidad de Inspecciones de Convivencia y Paz y el contratista, decidió cancelar la actividad programada ante la previsión de condiciones climáticas desfavorables. Esta decisión se adoptó con el propósito de salvaguardar los recursos del contrato, proteger los equipos utilizados durante la jornada y garantizar que la actividad pudiera desarrollarse bajo condiciones técnicas y operativas adecuadas. En consecuencia, se determinó suspender la intervención y gestionar su reprogramación para una fecha posterior, de acuerdo con la disponibilidad de las partes y la existencia de condiciones meteorológicas favorables.		

Tabla 4. Novedades.

Ya que la actividad fue cancelada antes de que se hiciera presencia en el lugar de encuentro con más de 2 horas de anticipación, no se cuenta con registro fotográfico, ni se generan costos asociados al servicio.

Valor del servicio: Equipo 1 y 2 $ 0 conforme al valor establecido en el contrato.

-Mediciones de ruido realizadas entre el 8 al 14 de junio de 2026.

El martes 9 y jueves 11 de junio de 2026, personal de la Subsecretaría Operativa de la Seguridad y Unidad de Inspecciones de Convivencia y Paz remitió a la supervisión del contrato la programación correspondiente a las jornadas de medición de ruido previstas para los días 11 y 13 de junio de 2026.

Una vez recibida la programación, esta fue informada y coordinada con el contratista Consultoría e Ingeniería Integral CONINTEGRAL S.A.S., con el propósito de garantizar su presencia en los lugares y horarios establecidos para el desarrollo de las actividades de medición.

Copia de dicha programación reposa en la carpeta de seguimiento del contrato, como soporte de la coordinación realizada y de las actividades programadas en el marco de la ejecución contractual.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante las jornadas desarrolladas:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Jueves 11 de junio de 2026.

Siendo las 5:30 p. m. del 11 de junio de 2026, se realiza consulta a la plataforma del SIATA con el objetivo de verificar la probabilidad de lluvia para el sector Medellín Centro en la franja horaria noche. Se observa que el pronóstico de precipitación es “Baja” para la Noche.

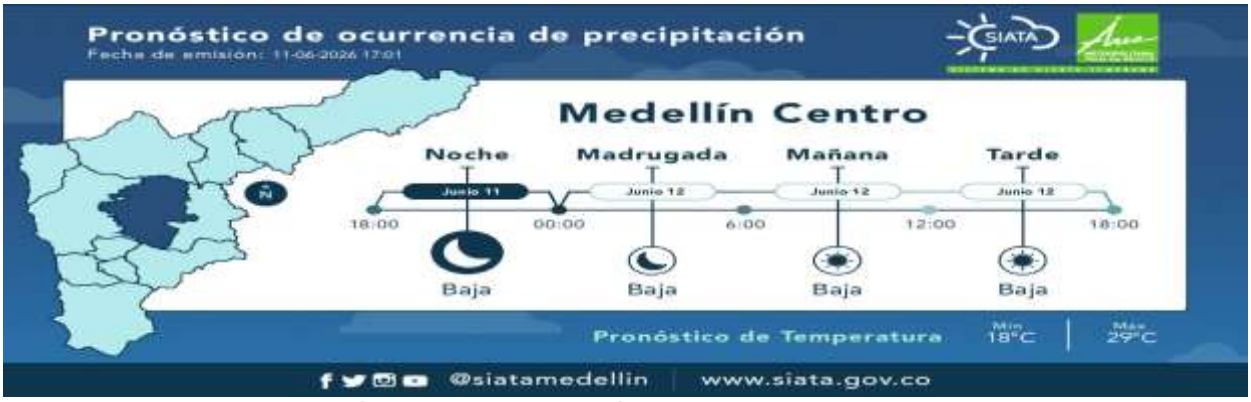


Imagen 7. Pronóstico de precipitación SIATA 11 de junio de 2026.

Ya que el pronóstico de precipitación SIATA es “Baja”, se da vía libre a la jornada programada.

El personal de la empresa Consultoría e Ingeniería Integral CONINTEGRAL S.A.S., fue citado para hacer presencia el jueves 11 de junio de 2026, a las 22:00 horas en la Estación de Policía de Belén ubicada en la Carrera 73 # 14-45, Comuna 16 - Belén del Distrito de Medellín. Para esta jornada se asignó un (1) equipo de medición de ruido, con el propósito de brindar soporte técnico y científico en la toma de registros acústicos, que puedan servir como evidencia para la autoridad de Policía en caso de ser necesario imponer medidas correctivas, conforme a lo estipulado en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, en relación con los niveles permitidos de intensidad auditiva.

En la Tabla 5, se socializan los procedimientos de medición de ruido realizados:

#	EQUIPO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
9	1	LICORES MEDELLÍN SEDE LAURELES	Calle 33 # 80b-09	No incumplió las normas referentes a los

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

				niveles de intensidad auditiva
10		LA CANTERA GOURMET	Carrera 80b # 32EE-86	Incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva

Tabla 5. Establecimientos a los que se le valoró la emisión de ruido.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del procedimiento de medición de ruido, extraído del informe semanal de actividades identificado como **PLAN DE MUESTREO: 26-010-13; 26-010-14**, elaborado por el contratista.



Imagen 8. Registro fotográfico.

Valor del servicio: Equipo 1 $ 1.560.684 + $ 1.560.684 conforme al valor establecido en el contrato.

Sábado 13 de junio de 2026.

En relación con la actividad programada por la Subsecretaría Operativa de la Seguridad para el 13 de junio de 2026, se informa que, siendo las 12:30 p. m. del mismo día y por instrucciones de la dependencia solicitante, se gestionó ante la supervisión del contrato la cancelación de la jornada. En consecuencia, la actividad no se llevó a cabo y quedó pendiente de una eventual reprogramación, de acuerdo con las necesidades de la entidad y la disponibilidad de las partes involucradas.

Valor del servicio: Equipo 1 $ 1.560.684 + $ 1.560.684 conforme al valor establecido en el contrato.

-Mediciones de ruido realizadas entre el 22 y el 28 de junio de 2026.

El miércoles 24 de junio de 2026, personal de la Subsecretaría Operativa de la Seguridad remitió a la supervisión del contrato la programación correspondiente a las jornadas de medición de ruido previstas para los días 25 y 26 de junio de 2026.

Una vez recibida la programación, esta fue informada y coordinada con el contratista Consultoría e Ingeniería Integral CONINTEGRAL S.A.S., con el propósito de garantizar su presencia en los lugares y horarios establecidos para el desarrollo de las actividades de medición.

Copia de dicha programación reposa en la carpeta de seguimiento del contrato, como soporte de la coordinación realizada y de las actividades programadas en el marco de la ejecución contractual.

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante las jornadas desarrolladas:

Jueves 25 de junio de 2026.

Siendo las 15:00 p. m. del 25 de junio de 2026, se realiza consulta a la plataforma del SIATA con el objetivo de verificar la probabilidad de lluvia para el sector Medellín Centro en la franja horaria noche. Se observa que el pronóstico de precipitación es “Baja” para la Noche.

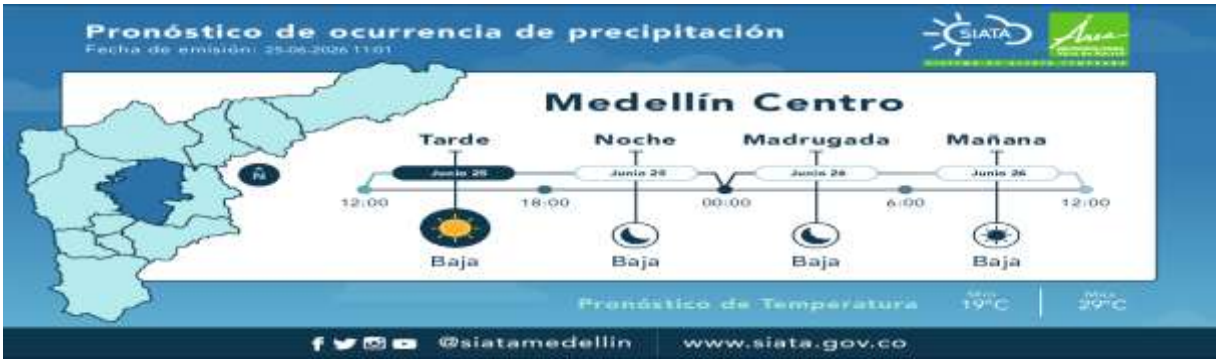


Imagen 9. Pronóstico de precipitación SIATA 27 de junio de 2026.

Ya que el pronóstico de precipitación SIATA es “Baja”, se da vía libre a la jornada programada.

El personal de la empresa Consultoría e Ingeniería Integral CONINTEGRAL S.A.S., fue citado para hacer presencia el jueves 25 de junio de 2026, a las 17:00 horas en la Estación de Policía de Castilla ubicada en la Calle 111A Nro. 64C-180, Comuna 5 - Castilla del

Distrito de Medellín. Para esta jornada se asignó un (1) equipo de medición de ruido, con el propósito de brindar soporte técnico y científico en la toma de registros acústicos, que puedan servir como evidencia para la autoridad de Policía en caso de ser necesario imponer medidas correctivas, conforme a lo estipulado en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, en relación con los niveles permitidos de intensidad auditiva.

Adicionalmente, se solicitó un segundo equipo de medición de ruido para que hiciera presencia en el CAI del Parque del Poblado ubicada en la Carrera 43A Nro. 9-09, Comuna 14 – Poblado a las 22 horas.

En la Tabla 6, se socializan los procedimientos de medición de ruido realizados:

#	EQUIPO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
11	1	GÁRGOLA	Calle 106B #67-11	Incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva
x	2	Pese a que el equipo de medición hizo presencia en el punto y hora de encuentro establecido, presento fallas técnicas con el sonómetro y no se pudo continuar con la jornada.		

Tabla 6. Establecimientos a los que se le valoró la emisión de ruido.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del procedimiento de medición de ruido, extraído del informe semanal de actividades identificado como **PLAN DE MUESTREO: 26-010-15 al 26-010-18**, elaborado por el contratista.



Imagen 10. Registro fotográfico.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Valor del servicio: Equipo 1 $ 1.560.684 conforme al valor establecido en el contrato.

Viernes 26 de junio de 2026.

REUNIÓN DE SEGUIMIENTO:

Durante la reunión sostenida con el contratista se atendieron las inquietudes relacionadas con los tiempos de medición aplicables a las evaluaciones de emisión de ruido realizadas conforme a la Resolución 0627 de 2006.

Al respecto, se precisó que el intervalo unitario de tiempo de medida corresponde a una (1) hora, la cual puede ser evaluada de manera continua o mediante intervalos distribuidos uniformemente, hasta completar como mínimo quince (15) minutos de captura de información.

Asimismo, se explicó que, cuando la fuente evaluada corresponde a un establecimiento abierto al público que reproduce música mediante sistemas de sonido amplificado, pueden presentarse variaciones deliberadas en sus condiciones de funcionamiento, tales como la reducción del volumen antes o durante la medición, especialmente cuando una autoridad competente adelanta actividades de control y seguimiento.

En consideración a esta circunstancia, se indicó que resulta aplicable el parágrafo del artículo 5 de la Resolución 0627 de 2006, el cual permite efectuar las mediciones durante los tiempos reales de operación de la fuente cuando, por su naturaleza o modo de funcionamiento, no sea posible realizar la evaluación en los intervalos ordinarios establecidos. Tanto esta situación como el procedimiento aplicado deberán quedar debidamente relacionados en el respectivo informe técnico.

Conforme al procedimiento definido por el contratante y atendiendo el procedimiento establecido en la Resolución 0627 de 2006, las mediciones se realizarán de la siguiente manera:

Se capturará información durante un intervalo mínimo acumulado de quince (15) minutos con la fuente emisora en operación, con el propósito de obtener el nivel de presión sonora continuo equivalente ponderado A, LAeq,T, correspondiente a la emisión de ruido. De este mismo monitoreo se obtendrá el percentil L90 como parámetro complementario de medida.

- Se capturará información durante un intervalo mínimo acumulado de quince (15) minutos sin la operación de la fuente emisora, con el fin de determinar el LAeq,T correspondiente al ruido residual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Los quince (15) minutos podrán medirse de manera continua o mediante tres (3) intervalos de cinco (5) minutos cada uno, siempre que se complete el tiempo mínimo de captura de información y que los intervalos sean representativos de las condiciones de operación evaluadas.

De esta manera, se obtiene información independiente para cada uno de los parámetros requeridos, en cumplimiento de lo establecido en el literal d) del Capítulo I del método de medición y análisis de referencia de la Resolución 0627 de 2006.

Finalmente, se reiteró al contratista que las condiciones particulares de operación de la fuente, los tiempos de medición utilizados, cualquier variación observada y el procedimiento seguido deberán quedar claramente documentados y justificados en el informe técnico correspondiente.



Siendo las 5:30 p. m. del 26 de junio de 2026, se realiza consulta a la plataforma del SIATA con el objetivo de verificar la probabilidad de lluvia para el sector Medellín Centro en la franja horaria noche. Se observa que el pronóstico de precipitación es “Baja” para la Noche.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

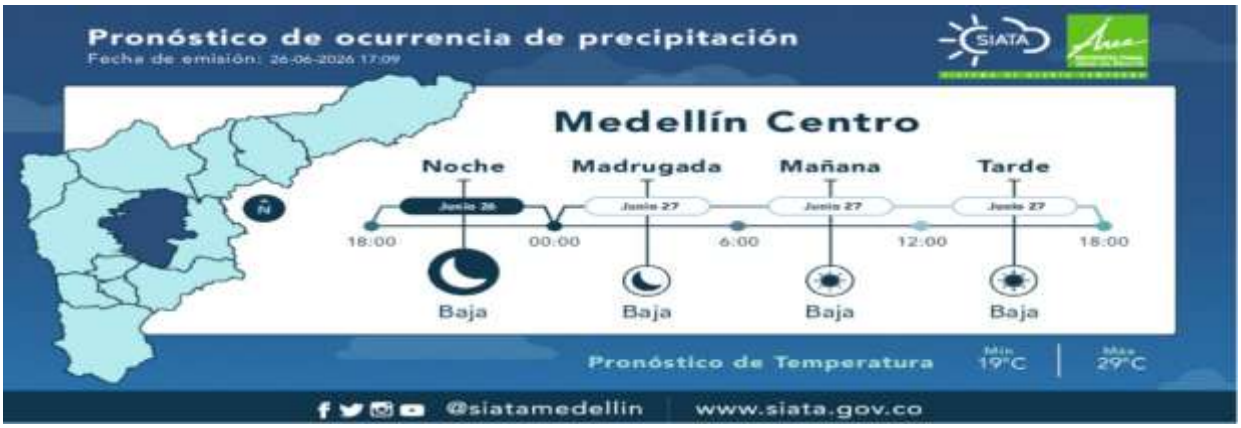


Imagen 11. Pronóstico de precipitación SIATA 26 de junio de 2026.

Ya que el pronóstico de precipitación SIATA es “Baja”, se da vía libre a la jornada programada.

El personal de la empresa Consultoría e Ingeniería Integral CONINTEGRAL S.A.S., fue citado para hacer presencia el viernes 26 de junio de 2026, a las 11:00 horas en el CAI del Parque del Poblado ubicada en la Carrera 43A Nro. 9-09, Comuna 14 - Poblado del Distrito de Medellín. Para esta jornada se asignó un (1) equipo de medición de ruido, con el propósito de brindar soporte técnico y científico en la toma de registros acústicos, que puedan servir como evidencia para la autoridad de Policía en caso de ser necesario imponer medidas correctivas, conforme a lo estipulado en el artículo 87 de la Ley 1801 de 2016, en relación con los niveles permitidos de intensidad auditiva.

En la Tabla 7, se socializan los procedimientos de medición de ruido realizados:

#	EQUIPO	NOMBRE ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
12	1	MAC PARQUE LLERAS S.A.S.	CARRERA 74 # 48A - 09	Incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva
13		CHILIN ROOFTOP	Cra. 37A # 8-59 Local. 301	No incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva

Tabla 7. Establecimientos a los que se le valoró la emisión de ruido.

A continuación, se presenta el registro fotográfico del procedimiento de medición de ruido, extraído del informe semanal de actividades identificado como **PLAN DE MUESTREO:**

26-010-15 al 26-010-18, elaborado por el contratista.



Imagen 12. Registro fotográfico.

Valor del servicio: Equipo 1 $ 1.560.684 + $ 1.560.684 conforme al valor establecido en el contrato.

COMPILADO DE COSTOS DEL SERVICIO SEGÚN EL CONTRATO

N°	ID Medición	Fecha	Solicitud realizada por	Costos
-	26-010-8	2026-06-03	Unidad de Inspecciones de Convivencia y Paz	$ 1.007.887
-	26-010-9	2026-06-05	Subsecretaría Operativa	$ 1.007.887
7	26-010-12	2026-06-05	Unidad de Inspecciones de Convivencia y Paz	$ 1.560.684
-	26-010-11	2026-06-05	Unidad de Inspecciones de Convivencia y Paz	$ 1.007.887
8	26-010-12	2026-06-06	Unidad de Inspecciones de Convivencia y Paz	$ 1.560.684

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

N°	ID Medición	Fecha	Solicitud realizada por	Costos
9	26-010-13	2026-06-11	Unidad de Inspecciones de Convivencia y Paz	$ 1.560.684
10	26-010-14	2026-06-12	Unidad de Inspecciones de Convivencia y Paz	$ 1.560.684
11	26-010-15	2026-06-25	Subsecretaria Operativa	$ 1.560.684
12	26-010-17	2026-06-27	Subsecretaria Operativa	$ 1.560.684
13	26-010-18	2026-06-27	Subsecretaria Operativa	$ 1.560.684
		TOTAL		**$ 13.948.449**

Tabla 8. Costos de ejecución del 1 al 30 de junio de 2026.

- **REGISTRO DE ENTREGA DE PRODUCTOS E INFORMES POR PARTE DEL CONTRATISTA**

A la fecha de firma de este documento, se ha verificado que el Contratista ha hecho entrega efectiva del formato de informe técnico y los informes de actividades en cumplimiento de los numerales 12 y 13 de las especificaciones técnicas (OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA) del contrato interadministrativo No. 4600107752 de 2026.

FECHA	DESCRIPCIÓN	RADICADO
06/07/2026	Informes semanales de actividades del 27 abril al 30 de junio de 2026, Informes técnicos de medición de ruido, seguimiento del clima y registro fotográfico.	Entregado por correo electrónico Link OneDrive
06/07/2026	Informe de seguimiento financiero e informe de consolidado de actividades.	Entregado por correo electrónico Link OneDrive

Tabla 9. Informes y evidencias de ejecución del 1 al 30 de junio de 2026.

Las evidencias descritas están documentadas en la carpeta de seguimiento del Contrato Interadministrativo No. 4600107752 de 2026, y reposan en la NAS de la supervisión de la Secretaría de Seguridad y Convivencia.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

•CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN FÍSICA DEL CONTRATO

A continuación, en la Tabla 10, se presentan los establecimientos comerciales a los cuales se les realizó medición de ruido durante la ejecución del contrato interadministrativo No. 4600107752 de 2026. En esta tabla se encuentra la cantidad de mediciones realizadas hasta la fecha de corte del informe, el nombre, dirección y cumplimiento normativo:

CONSOLIDADO DE EJECUCIÓN FÍSICA

#	FECHA DE MEDICIÓN	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
1	2026-05-20	URBAN COCKTAILS 2	CALLE 92 #49A-01 LOCAL 102	Incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva
2	2026-05-22	COLISEO - TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA - TDEA.	CALLE 78B # 72A-220	Incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva
3	2026-05-22	VINTRASH 123	CRA. 35 # 8A 39-41	Incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva
4	2026-05-27	BAR Y LICORES LICOEXPRESS EL ATANASIO	CARRERA 74 # 48A - 09	Incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva
5	2026-05-30	NEUTRO BAR	CALLE 8 # 34 - 33 LOCAL 201	Incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva
6	2026-05-30	EL FLOW DEL BARRIO	CARRERA 35 # 8A - 38	No incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva
7	2026-06-05	PUERTO BUFALO	Calle 52 #40-68	Incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva
8	2026-06-06	LA LINDA	Calle 53 #42-89	No incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva
9	2026-06-11	LICORES MEDELLÍN SEDE LAURELES	Calle 33 # 80b-09	No incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

#	FECHA DE MEDICIÓN	ESTABLECIMIENTO	DIRECCIÓN	CUMPLIMIENTO NORMATIVO
10	2026-06-11	LA CANTERA GOURMET	Carrera 80b # 32EE-86	Incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva
11	2026-06-25	GÁRGOLA	Calle 106B #67-11	Incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva
12	2026-06-26	MAC PARQUE LLERAS S.A.S.	CARRERA 74 # 48A - 09	Incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva
13	2026-06-26	CHILIN ROOFTOP	Cra. 37A # 8-59 Local. 301	No incumplió las normas referentes a los niveles de intensidad auditiva

Tabla 14. Desde el inicio del contrato hasta el 30 de junio de 2026.

RESUMEN

INDICADORES DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO		
INDICATIVO	**NÚMERO**	**OBSERVACIONES**
Establecimientos que cumplieron los límites máximos permitidos	0	Durante la ejecución del contrato
Establecimientos que superaron los límites máximos permitidos	9	
Establecimientos a los que no se les pudo determinar incumplimiento	4	El ruido de emisión es del orden igual inferior al residual (diferencia aritmética de la fuente encendida y residual ≤ 3dB).
TOTAL MEDICIONES DE RUIDO	13	

Tabla 15. Resumen de ejecución desde el inicio del contrato hasta el 30 de junio de 2026.

- Seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Obligación contractual	Cumplimiento	Observaciones
1	El contratista deberá legalizar el contrato, en un término no mayor de cinco (5) días hábiles a través de la plataforma del SECOP II.	Cumplió	El contratista legalizó el contrato en el término previsto, en la plataforma del SECOP II.
2	El contratista deberá ejecutar el contrato conforme a las especificaciones técnicas y propuesta presentada, documentos que hacen parte integral de este contrato, y demás documentos que lo componen y los requerimientos remitidos por la Secretaría de Seguridad y Convivencia.	Cumplió	El contratista ha cumplido a la fecha del presente informe con el objeto contractual, desarrollando las actividades de conformidad con las especificaciones técnicas descritas en los estudios previos y demás documentos.
3	Ejecutar el contrato en los plazos y términos establecidos.	Cumplió	El contratista ha ejecutado el contrato en los plazos establecidos.
4	Presentar propuesta de plan de trabajo en la primera semana de ejecución del contrato.	Cumplió	El 4 de mayo de 2026 el contratista remitió a la supervisión el plan de trabajo y cronograma, Esta información reposa en el expediente del contrato. Es importante indicar que esta información puede presentar cambios toda vez que, las programaciones las realiza la operativa. Y la Unidad de Coordinación de Inspecciones de Convivencia y Paz.
5	Realizar mediciones de emisión de ruido a establecimientos comerciales abiertos o no al público, principalmente cuya actividad económica verse sobre la venta y consumo de bebidas alcohólicas, a demanda en los lugares y horarios diurno/nocturno programados.	Cumplió	El contratista ha realizado las mediciones de emisión de ruido solicitadas de acuerdo con la programación establecida, tal y como se evidencia en el numeral 1 del presente informe, donde se relaciona las mediciones realizadas.
6	Georreferenciar los puntos de medición de ruido con GPS el cual deberá disponer el contratista y tomar registro fotográfico de cada medición de ruido realizada durante la jornada de monitoreo, esta información deberá ser entregada de manera mensual en formato digital. Adicionalmente, se deberá almacenar todas las evidencias de ejecución del contrato en una plataforma que preste el servicio de alojamiento de archivos multiplataforma en la nube, la cual deberá estar habilitada para su consulta hasta 6 meses después de liquidado el contrato.	Cumplió	El contratista ha georreferenciado los puntos de medición de ruido realizados, conforme a los requerimientos técnicos.
7	Una vez finalice la ejecución física y financiera del contrato, se deberá entregar todas las evidencias por los medios acordados con la supervisión ya sea física o digital con la información que se hayan generado.	Cumplió	Se han organizado los soportes físicos y digitales para su entrega final al cierre contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Obligación contractual	Cumplimiento	Observaciones
8	Contar con un formato de informe técnico el cual será aprobado por el supervisor del contrato. Este informe deberá contener todo lo solicitado en la Resolución 0627 de 2006, por la cual se establece la norma nacional de emisión de ruido y ruido ambiental, y deberá ser llevado a las mediciones de emisión de ruido con el propósito de dejar un reporte final que contenga los resultados obtenidos. Este informe deberá ser entregado a la Autoridad de Policía inmediatamente realizado el procedimiento de medición del ruido y la empresa o institución contratada deberá implementar un mecanismo que agilice dejar copia física a la supervisión del contrato y al responsable de la actividad económica valorada.	Cumplió	Se cuenta con el formato de informe técnico aprobado por la supervisión del contrato y utilizado en las jornadas de medición.
9	En los resultados de las mediciones se deberá hacer la declaración de conformidad teniendo en cuenta la incertidumbre de medida.	Cumplió	Los informes técnicos incluyen la declaración de conformidad conforme al criterio definido para las mediciones realizadas.
10	Socializar a la supervisión del contrato las hojas de cálculo que se utilizarán en la ejecución del contrato (Software, Tablas de Excel, Tablas de Excel en con Macros, métodos de cálculo, entre otros).	Cumplió	El contratista socializó con la supervisión las hojas de cálculo empleadas para el procesamiento de los resultados.
11	El informe técnico deberá ser firmado por el Profesional y el Auxiliar en Ingeniería, además de especificar número de cedula y tarjeta profesional si aplica. Adicionalmente, en el informe de actividades se deberá indicar el nombre de la autoridad de policía que acompañó la jornada de medición de ruido.	Cumplió	Los informes técnicos realizados hasta la fecha del presente informe de supervisión han sido suscritos por el personal profesional y auxiliar correspondiente.
12	El Contratista deberá entregar máximo a los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de realizadas las mediciones un reporte en formato digital de las actividades realizadas que evidencie el cumplimiento parcial del objeto y alcance del contrato, además de las copias digitales de los informes técnicos realizados en cada jornada realizada. Este reporte deberá contener una descripción del despliegue logístico del operativo por parte del contratista, lugar donde se realizaron las mediciones de ruido, los datos de los establecimientos a los cuales se les midió el ruido y registro fotográfico de las mediciones realizadas.	Cumplió	El contratista ha entregado los informes dentro de los términos establecidos, con los soportes respectivos, los cuales reposan en el expediente del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Obligación contractual	Cumplimiento	Observaciones
13	El Contratista deberá entregar los primeros diez (10) días calendario del mes, un informe consolidado donde se resumen las actividades realizadas, en este informe se deberá realizar un consolidado del total de mediciones de ruido y un seguimiento financiero del costo total de servicio prestado.	Cumplió	El contratista ha presentado los informes mensuales dentro del plazo establecido para el seguimiento contractual.
14	Contar con Acreditación IDEAM vigente en la matriz de Calidad del Aire para las siguientes variables: Emisión de Ruido: Procedimiento de Medición para emisión de Ruido. Capítulo I, Anexo 3 de la Resolución 0627 del 7 de abril de 2006 del entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Para esto, la empresa o institución deberá aportar una copia de la Resolución por medio de la cual se otorga la acreditación.	Cumplió	El contratista cuenta con acreditación vigente otorgada por el IDEAM para la realización de mediciones de emisión de ruido conforme a las Resoluciones No. 0107 del 7 de febrero de 2025 y No. 0449 del 25 de abril de 2025.
15	El personal contratado deberá portar un carnet en el cual se indique el número del contrato y hacer presencia en el lugar pactado para la medición de ruido, con el chaleco o distintivo de la Alcaldía de Medellín.	Cumplió	El personal operativo durante las jordanas de medición programadas porta la identificación
16	El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los informes de las actividades desarrolladas, así como de las evidencias que lo respalden.	Cumplió	Los informes de las mediciones han sido entregados a la supervisión para su revisión, copia a las dependencias competentes y archivo.
17	Posterior a la realización de las jornadas de medición de ruido y dado el caso en que la Autoridad de Policía en el transcurso del "Proceso Único de Policía - Proceso Verbal Abreviado" adelantado a un posible infractor, requiera de aclaraciones del contenido técnico de los informes de medición de ruido de emisión o complementación procedimental de la actuación del Profesional Universitario y/o Auxiliar de Ingeniería que participó en la jornada de verificación de cumplimiento de las normas de intensidad auditiva, éstos deberán presentar a más tardar en los términos máximos contemplados por la Autoridad de Policía, las precisiones técnicas o procedimentales requeridas, preferiblemente de manera escrita, sin perjuicio de que pueda requerirse la presencia en audiencia pública, del personal que participo en la elaboración de la prueba técnica. Lo anterior, en cumplimiento a lo estipulado en el "Proceso Único de Policía -	Cumplió	Se han realizado las aclaraciones y ajustes requeridos con posterioridad a las jornadas de medición.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Obligación contractual	Cumplimiento	Observaciones
	Proceso Verbal Abreviado" descrito en la Ley 1801 de 2016 y los demás medios de prueba consagrados en la Ley 1564 de 2012.		
18	Informar oportunamente al supervisor cuando sobrevenga alguna de las inhabilidades o incompatibilidades previstas en la constitución y en la ley.	Cumplió	A la fecha del presente informe, no se han reportado inhabilidades, incompatibilidades o situaciones que afecten la ejecución contractual.
19	Atender las recomendaciones que sean formuladas por el Supervisor y/o Secretario de Seguridad y Convivencia para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumplió	El contratista ha atendido las recomendaciones impartidas por la supervisión y la Secretaría de Seguridad y Convivencia, a fin de lograr un buen desarrollo del objeto del contrato.
20	Guardar la confidencialidad de la información que le sea presentada y entregada, y en general toda aquella que se genere durante la ejecución del contrato.	Cumplió	El contratista ha mantenido reserva y confidencialidad sobre la información conocida durante la ejecución del contrato.
21	Realizar los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales, teniendo en cuenta la normativa vigente, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal y presentarlos mensualmente al supervisor del contrato.	Cumplió	Se han presentado los soportes de pago al sistema de seguridad social y parafiscales, según corresponde.
22	Garantizar el equilibrio contractual.	Cumplió	Se ha garantizado el equilibrio contractual durante la ejecución de las actividades pactadas.
23	El contratista deberá reportar de manera inmediata al supervisor del contrato, cuando por cualquier causa se requieran modificaciones a la propuesta técnica y/o al presupuesto aprobado por la Secretaría, mediante oficio motivado y firmado por el representante legal de la entidad. Estas modificaciones no podrán realizarse hasta no obtener respuesta del ordenador del gasto aprobando el otrosí y adelantado el trámite correspondiente.	Cumplió	A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista no ha manifestado a la supervisión la necesidad de efectuar modificaciones al contrato. En consecuencia, la ejecución contractual se desarrolla conforme a las condiciones inicialmente pactadas, sin que se haya evidenciado la necesidad de realizar ajustes a sus aspectos técnicos, financieros y jurídicos.
24	Contar con un grupo de trabajo idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato.	Cumplió	El contratista cuenta con un equipo de trabajo idóneo y calificado para desarrollar las actividades requeridas.
25	Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor para efectos de ejecutar en debida forma el objeto contractual.	Cumplió	Se han atendido las recomendaciones de la supervisión para el adecuado desarrollo y seguimiento del contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Obligación contractual	Cumplimiento	Observaciones
26	Cumplir los protocolos, metodologías, formatos, que hacen parte de los trámites, procesos y procedimientos respectivos de cada una de las actividades detalladas.	Cumplió	El contratista ha aplicado los protocolos, metodologías y formatos definidos para la ejecución de las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato.
27	Brindar todo el apoyo conexo a la prestación del servicio, insumos, logístico, herramientas y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades.	Cumplió	Se ha brindado el apoyo logístico, técnico y operativo necesario para la adecuada prestación del servicio.
28	Informar oportunamente al DISTRITO DE MEDELLÍN, sobre las solicitudes de Conciliaciones Prejudiciales, notificaciones y demandas que se presenten con ocasión del objeto y alcance de este contrato, sometiéndolas a consideración del supervisor que para tal efecto se designe, con el fin de ser evaluado por parte del Comité de Conciliaciones de la Subsecretaría Jurídica del DISTRITO DE MEDELLÍN, a fin de que se analice el asunto.	Cumplió	A la fecha de elaboración del presente informe, el contratista no ha comunicado a la supervisión la existencia de solicitudes de conciliación prejudicial, notificaciones de actuaciones judiciales o administrativas, ni demandas relacionadas con la ejecución, el objeto o el alcance del contrato.
29	No revelar información contenida en el estudio previo, contrato, los demás documentos que componen el proceso tanto precontractual (planeación) como contractual, las actividades y productos desarrollados a terceras personas sin previo consentimiento por escrito de EL DISTRITO DE MEDELLÍN, frente a la ejecución presupuestal, salvo aquellos documentos que deben publicarse en la plataforma SECOP II. El Contratista podrá dar información reservada únicamente a aquellas entidades de vigilancia y control o personas que deban ser informadas, y solamente en el límite necesario para que sean llevadas a cabo las finalidades del Contrato, previa aprobación de la Entidad.	Cumplió	Se ha mantenido la reserva de la información contenida en los documentos contractuales y técnicos.
30	Reponer y reintegrar cuando sea el caso, los elementos y/o distintivos que para la ejecución del contrato y de las actividades contratadas sean entregados y que pertenezcan al Distrito de Medellín, así como velar por el buen uso de los mismos.	Cumplió	El contratista ha garantizado la reposición y reintegro de elementos cuando sea requerido.
31	El contratista deberá cumplir con todos los protocolos de bioseguridad necesarios durante la ejecución del contrato.	Cumplió	El contratista ha dado cumplimiento a los protocolos de bioseguridad aplicables durante la ejecución contractual.
32	Garantizar durante la vigencia del contrato los valores establecidos y presentados en su propuesta, sin embargo, previa solicitud del Contratista, se realizarán las revisiones por	Cumplió	Se han mantenido los valores y condiciones económicas establecidos en la propuesta y el contrato.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	Obligación contractual	Cumplimiento	Observaciones
	parte de la Supervisión, con el fin de identificar los posibles riesgos que se generen en caso de variación en factores económicos que incidan en los servicios prestados.		
33	Fomentar la participación, en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%), de población en situación de pobreza extrema, desplazamiento, reintegración, reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, garantizando su idoneidad, conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015.	Cumplió	El contratista mediante certificado suscrito por el represente legal, da constancia sobre la participación requerida conforme a las condiciones establecidas contractualmente
34	Dar cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 020 de 2020 relacionadas con la reducción del uso de plásticos de un solo uso en la contratación pública	Cumplió	El contratista mediante certificado suscrito por el representante legal da constancia que ha dado cumplimiento a las disposiciones del Acuerdo Distrital 020 de 2020 aplicables al contrato.
35	El contratista garantizará que los equipos utilizados cumplan con las condiciones técnicas y de calibración exigidas por la normatividad vigente, sin que sea necesario establecer una obligación adicional sobre su calidad y estado.	Cumplió	Los equipos utilizados cumplen con las condiciones técnicas requeridas para las mediciones de ruido.
36	Durante la ejecución contractual, se deberá garantizar la permanencia del Personal Clave Evaluable que sirvió como criterio de calificación, conservando las condiciones de formación y experiencia ofertadas.	Cumplió	El contratista mediante certificado suscrito por el representante legal ha garantizado la permanencia del personal requerido durante la ejecución de las actividades contractuales.
37	El contratista deberá mantener disponibles, durante la ejecución del contrato, los equipos de respaldo ofertados como criterio de calificación, garantizando su disponibilidad permanente y el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas.	Cumplió	El contratista mantiene disponibles los equipos y elementos necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
38	Las demás inherentes y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del presente contrato.	Cumplió	El contratista ha cumplido las demás obligaciones necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA REFERENTE AL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	La Autoevaluación del SGSST o autoevaluaciones del año en curso. Conforme a los resultados de la autoevaluación que aporte el contratista, éste asume unas obligaciones que están expresas en el artículo 28	Cumple	El contratista, adjunta al equipo de supervisión el documento de estándares Mínimos del Ministerio de Trabajo y la constancia por parte de la ARL, la

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
	Resolución 0312 de 2019, las cuales serán verificadas por el supervisor según sea el caso		presentación del Plan de Mejora con los resultados de los Estándares Mínimos.
2	Plan de Trabajo del SG-SST acorde a la autoevaluación o autoevaluaciones del año en curso.	Cumple	El contratista entregó al equipo de supervisión el plan anual y de mejoramiento de seguridad y salud en el trabajo año 2026.
3	En los contratos donde el contratista deba dotar de elementos de protección personal, el supervisor debe constatar en campo dicha obligación, y solicitar al contratista formato de entrega de los elementos de protección personal que lleve la firma de los trabajadores que están prestando sus servicios en el DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN, dejando todas las evidencias en el informe parcial de supervisión, y debe ser revisada en cada pago.	Cumple	Durante el periodo en revisión no hubo lugar a la ejecución de esta obligación, dado que no se presentaron hechos de esta índole.

OBLIGACIONES DEL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN:

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
1	Cancelar al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida	Cumple	El Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín ha realizado los pagos de acuerdo con lo establecido en la cláusula - sexta forma de pago- del contrato.
2	Suministrar oportunamente la información necesaria para el desarrollo del contrato.	Cumple	La supervisión ha suministrado la información que ha sido requerida por el contratista para el desarrollo del contrato.
3	Designar la supervisión del contrato para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato: El supervisor tendrá bajo su responsabilidad el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del contrato. El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y adelantar toda acción necesaria para la correcta ejecución dentro de los límites y términos contractuales y legales. Así mismo, serán responsables por mantener informada a la entidad contratante de los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.	Cumple	La supervisión designada por el Ordenador del Gasto, Secretario de Seguridad y Convivencia, ejerce el seguimiento permanente a la ejecución del contrato, verificando el cumplimiento del objeto, alcance y obligaciones contractuales, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos en los manuales y procedimientos adoptados por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para el ejercicio de la supervisión contractual.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

No.	OBLIGACIÓN	CUMPLIMIENTO	OBSERVACIONES
4	Realizar reuniones periódicas con el contratista para evaluar la ejecución del contrato.	Cumple	Reunión de seguimiento: - 26 de junio de 2026. La evidencia de la reunión se encuentra en el presente informe y es registro fotográfico.
5	Asegurar los equipos y bienes que son de propiedad del Distrito de Medellín.	Cumple	Hasta la fecha no se han entregado bienes de propiedad del Distrito de Medellín, para la ejecución del contrato.
6	Ejercer la supervisión, evaluación y control del contrato a través del supervisor o interventor designado	Cumple	La supervisión designada, realiza un seguimiento riguroso al cumplimiento del objeto y alcance contractual.
7	Evaluar mensualmente los avances y cumplimiento del contrato, o cuando la administración y/o el supervisor considere necesario, pertinente y oportuno	Cumple	Desde la supervisión se realiza el seguimiento técnico, administrativo financiero y legal de manera mensual**.**
8	Efectuar por escrito y de manera oportuna requerimientos al contratista ante incumplimientos a lo estipulado en las especificaciones técnicas y demás documentos que formen parte integral del presente proceso contractual, para el establecimiento de los correctivos necesarios.		A la fecha del presente informe, no se ha materializado lo estipulado en esta obligación.
9	Adoptar las medidas necesarias para mantener el equilibrio económico del contrato, de acuerdo con lo previsto en la ley	Cumple	A la fecha, el Distrito ha adoptado las acciones pertinentes de revisión a la ejecución financiera, que permitan garantizar el equilibrio económico.
10	Garantizar la articulación entre los responsables de los diferentes procesos que contribuyen a la ejecución del contrato	Cumple	Desde la supervisión del contrato, se garantiza la articulación en los procesos que se derivan de las actividades del contrato.
11	Otras que sean necesarias para coadyuvar a la supervisión del Contrato y para la correcta ejecución contractual.	Cumple	A la fecha no se han generado obligaciones adicionales.

- Cumplimiento final del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo - Medellín te Quiere:

  PILAR: 3 CREEMOS EN LA INSTITUCIONALIDAD, EN LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

  COMPONENTE: 3.1 SEGURIDAD INTEGRAL PARA EL DESARROLLO SOCIAL.

  PROGRAMA: 3.1.4 CONVIVENCIA Y ACCESO AL SISTEMA DE JUSTICIA CERCANA AL CIUDADANO.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

INDICADOR DE RESULTADO PRINCIPAL AL QUE CONTRIBUYE EL PROYECTO:
3.1.4 PERCEPCIÓN DE LA SEGURIDAD

- Durante el periodo reportado se evidencia cumplimento y seguimiento al plan de SSTT por parte del contratista.

- El porcentaje de ejecución física a la fecha es del 2,1%

Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla bienestar Adulto Mayor	$ 0
Ded. Estamp. Just Familiar 2% Acuerdo 93	$ 157.380
Estampilla Pro Cultura de Medellín 0,5%	$ 0
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 78.690
Ret.impto.renta.Honorarios 11%	$ 865.590
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 14.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 224.267
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 102.297
Total general	$ 1.442.224

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

El contratista, cumplió con las obligaciones de aportes a la seguridad social y parafiscal y para evidenciarlo ha suministrado a la supervisión las respectivas constancias, mismas que se relacionan a continuación:

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento (Firmado por el Revisor Fiscal o Representante Legal)
16/06/2026	Últimos seis (06) meses	Bernardino Gutiérrez Tobon C.c 70.512.753 Contador T.P.66052-T

- **Verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Al corte del presente informe no ha habido lugar a subcontratación por parte del Contratista.

- **Gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato:** Este contrato no es objeto de marcación de bienes por parte del Distrito de Medellín.

- **Modificaciones realizadas al contrato:** Al corte del presente informe, no se han presentado modificaciones al contrato

- **Relación de las novedades temporales o definitivas y re-designaciones de supervisión:** El contrato se encuentra bajo la supervisión del Profesional Universitario Luis Fernando García Gómez y como suplente figura la profesional Nereida Hernández Coronado.

El equipo de apoyo asignado al inicio del contrato fue el siguiente:

SUPERVISOR DE APOYO	COMPONENTE
Luis Fernando Garcia Gomez	Supervisor
Nereida Hernández Coronado	Suplente
Daniel Molina Henao	Técnico
Andres Felipe Monsalve Londoño	Administrativo, financiero y contable
Daniela Lopez Hurtado	Jurídico

- **Informe de la materialización de riesgos y su mitigación**

Al corte del presente informe no se han materializado ninguno de los riesgos descritos en la matriz que hace parte del presente contrato.

Riesgos	Materialización
1. Acceso y utilización de información no pública para obtener ventajas indebidas en procesos	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
2. Errores involuntarios en los pliegos de condiciones, especificaciones técnicas, descripción del proyecto y/o estudios previos, operaciones aritméticas, etc.	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
3. Falta de claridad en las especificaciones técnicas de la necesidad de la Entidad	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
4. Injerencia indebida de la industria en la forma en que el contrato es estructurado	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Riesgos	Materialización
5. La descripción de las especificaciones técnicas establecidas por la entidad puede generar opciones en la entrega del bien o servicio requerido, sin embargo, algunas de estas opciones entregadas por el proveedor no satisfacen las necesidades de la Entidad	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
6. Los proponentes participantes del proceso de contratación tienen relación de afinidad o consanguinidad	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
7. Presentación de conflicto de intereses no declarados en el proceso de contratación	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
8. Manipulación de criterios de evaluación para favorecer a un proveedor específico.	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
9. Presentación de información falsa por parte del futuro Contratista para cumplir con los requisitos exigidos y poder celebrar el contrato	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
10. Presupuesto insuficiente para adelantar el proceso de contratación	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
11. Baja participación de proponentes	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
12. Declaratoria de desierto del proceso de selección	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
13. Entrega o recepción de obsequios, favores o beneficios que puedan influir en decisiones contractuales	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
14. Falsificación de documentos por parte de los proponentes participantes del proceso de contratación	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
15. Incursión en actos de corrupción o cualquier otro acto contrario a la normativa penal nacional	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
16. Soborno en fase precontractual a los directivos o integrantes del Comité CEEC	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
17. Pagos realizados por un tercero para acelerar trámites o decisiones administrativas, sin justificación	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
18. Reclamos de terceros sobre la selección del oferente	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
19. Retrasos en la legalización del contrato y entrega de garantías que afectan el inicio de la ejecución contractual	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
20. Alta rotación o reemplazo del equipo de profesionales requerido y presentado para la ejecución del contrato	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
21. Crecimiento atípico de los servicios requeridos por la Entidad	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Riesgos	Materialización
22. Cuando durante la ejecución del contrato el Contratista afronte situaciones catalogadas como casos fortuitos o fuerza mayor, que impidan el cumplimiento del contrato	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
23. Dificultades en la generación y reporte de información de la operación por fallas en los medios tecnológicos implementados	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
24. Divulgación de la información confidencial a la que tenga acceso con ocasión de la ejecución del contrato	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
25. Tiempo insuficiente para la ejecución del contrato y surja la necesidad de extender el plazo	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
26. Soborno por parte de terceros a integrantes del comité de estructuración y evaluación contractual	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
27. Las actividades y obligaciones a realizar por parte del Contratista no son ejecutadas de manera satisfactoria	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
28. Errores en la elaboración de las facturas y/o cuentas de cobro y sus soportes anexos, que ocasionen demora en la radicación	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
29. Incumplimiento por parte del contratista	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
30. Expedición de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.
31. Cambio de la normatividad ambiental que aplique al producto o servicio según recomendaciones del fabricante o por disposición legal, o contractual	Riesgo de tipo operacional en la etapa de contratación - No materializado.

- **Gestión realizada de contratos de comodato:** Al presente contrato no le aplica contratos de comodato.

- **Evaluación al contratista en SAP:**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Evaluacion del Contratista

Numero de Contrato 4600107752
Objeto del Contrato Prestar el servicio para realizar mediciones de emisión de ruido en implementación de la Ley 1801
Numero Evaluación 2
Periodo Evaluado JUNIO

Componentes	Criterios	% Peso especifico	Calificacion	%Pond De Calif
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL CONTRATO PACTADO ENTRE LA SUPERVISIÓN Y EL CONTRATISTA	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	CUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE SALARIOS, HONORARIOS, PRESTACIONES SOCIALES Y SEGURIDAD SOCIAL	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN EL CUMPLIMIENTO DE LA GESTION CON LAS PLATAFORMAS ELECTRONICAS OFICIALES (SECOP, TIENDA VIERTUAL, BOLSA MERCANTIL)	4	5,00	4,00
ADMINISTRATIVO	OPORTUNIDAD EN LA ENTREGA DE INFORMES Y/O DOCUMENTOS	4	5,00	4,00
FINANCIERO Y CONTABLE	GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL (EVALUE TAMBIEN LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACION, RENDIMEENTOS FINANCIEROS Y ANTICIPOS)	12	5,00	12,00
FINANCIERO Y CONTABLE	OPORTUNIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS PARAMETROS LEGALES Y TECNICOS EN LA FACTURACIÓN	8	5,00	8,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD APLICABLE AL CONTRATO	7	5,00	7,00
JURÍDICO	CUMPLIMIENTO EN LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS GARANTIAS	3	5,00	3,00
TÉCNICO	CALIDAD Y CANTIDAD EN LOS BIENES Y SERVICIOS RECIBIDOS (ADEMAS EAVALUE EL RECURSO HUMANO Y A LOGISTICA)	40	5,00	40,00
TÉCNICO	CUMLIMIENTO EN LA ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS Y A LAS ACCIONES DE MEJORA PORPUESTAS POR LA SUPERVISION DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO	10	5,00	10,00

Componente	% Ponderacion	% Calificacion	% Calificacion Acumulada
ADMINISTRATIVO	20	20,00	18,80
FINANCIERO Y CONTABLE	20	20,00	20,00
JURÍDICO	10	10,00	10,00
TÉCNICO	50	50,00	50,00

% Calificacion Total	100,00

% Total Calificacion acumulado	98,80

- **Informe sobre si fue auditado el contrato, por parte de los entes de control o por de la secretaría de evaluación y control y sus resultados:** Al corte del presente informe el contrato no ha sido objeto de auditorías por parte de la Secretaría de Evaluación y Control del Distrito de Medellín ni de los entes de control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Relación de la Imputación del gasto**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110090126	73200000	2320202008	240169	4000124668	9015878	4700056753
110090126		2320202008	240169	4000124668	9015878	4700056753
110701726		2320202009	240176	4000124668	9015878	4700056753
110000126		2320202008	240178	4000124668	9015878	4700056753

- **Relación de pagos realizados:**

Número Pedido	Factura	Fecha Contabilización	Documento Material	Valor Recibido
4700056753	FE540	04/07/2026	5000801848	6.242.736
4700056753	FE541	05/07/206	5000801849	3.121.368

- **Informe de ejecución financiera del contrato por proyecto**

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600107752	4700056753	222	SEGURIDAD	24169	ADMINISTRACIÓN DE LAS INSPECCIONES DE POLICÍA Y CORREGIDURAS DENTRO DEL SISTEMA DE JUSTICIA CERCANA A LA CIUDADANO DE MEDELLÍN	400.000.000	3.121.368	396.878.632
				24176	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA QUE HACEN PRESENCIA EN EL DISTRITO DE MEDELLÍN	30.000.000	0	30.000.000
				24178	MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN SEGURIDAD CIUDADANA MEDELLÍN	231.594.400	6.242.736	225.351.664
TOTAL						**661.594.400**	**9.364.104**	**652.230.296**

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

- **Resumen final de la ejecución de los recursos:**

Valor del Contrato	$ 661.594.400
Adiciones	$ 0
Total, valor del contrato más adiciones	$ 661.594.400
Pagos acumulados	$ 9.364.104
Pago autorizado Junio	$ 13.948.449
Porcentaje de ejecución financiera	1.42%

4. INFORME JURÍDICO:

- Durante el período del presente informe no ha sido necesario dar trámite al debido proceso sancionatorio ni derecho de contradicción, dado que no se han generado situación o procesos que den lugar a ello.

- Durante el período del presente informe no se ha sido necesario adelantar procesos por imposición de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, ya que no se han dado situaciones o procesos que den lugar a ello.

- Estado de las garantías del contrato:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
SEGUROS DEL ESTADO S.A	4429976	Calidad	17/04/2026	01/07/2027	23/04/2026	$ 66.159.440,00
		Cumplimiento	17/04/2026	01/07/2027		$ 66.159.440,00
		Pago de Salarios y Prestaciones Sociales, otros	17/04/2026	31/12/2029		$ 33.079.720,00
	CVA-10006542	Responsabilidad Civil Extracontractual	17/04/2026	31/12/2026	23/04/2026	$ 700.362.000

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

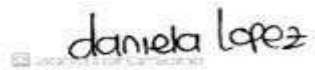
Una vez verificado y constatado el cumplimiento de los avances técnicos, administrativos, financieros y jurídicos establecidos en el contrato, el suscrito Supervisor autoriza la gestión del pago correspondientes a la ejecución junio 2026 por un valor de $ 13.948.449 IVA incluido.

Atentamente,



LUIS FERNANDO GARCIA
Supervisor contrato No. 4600107752 DE 2026
Secretaría de Seguridad y Convivencia

Contratistas de apoyo a la supervisión:

 **DANIEL MOLINA HENAO** Apoyo Técnico	 **ANDRÉS FELIPE MONSALVE LONDOÑO** Apoyo Administrativo, Financiero y Contable
 **DANIELA LÓPEZ HURTADO** Apoyo Jurídico	

Centro Administrativo Distrital – CAD – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía (+57) 604 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia